República de Colombia
Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente:	DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado:	19001 31 03 003 2021 00018 01
Proceso:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	LIDIA QUILINDO DE CERON – JORGE ALVARO MOROCHO[1] – PAOLA ANDREA MOROCHO QUILINDO en nombre propio y en representación de los menores KAREN TATIANA ZEMANATE MOROCHO[2] y SAMUEL RUIZ MOROCHO[3] - JUAN PABLO MOROCHO QUILINDO en nombre propio y en representación de las menores VANESSA MOROCHO NAVIA[4] y MAUREN ORYHANA MOROCHO NAVIA[5] - ALEXANDER MOROCHO QUILINDO en nombre propio y en representación de las menores JULIETH NATALIA MOROCHO ROJAS[6] y LUISA FERNANDA MOROCHO ROJAS[7] – MARTHA ENIS MOROCHO QUILINDO – GYNETH MARCELA BENAVIDES MOROCHO – MALORY ALEJANDRA BENAVIDEZ MOROCHO – ALVARO LEÓN MOROCHO QUILINDO – CHARLIE ARLEX MOROCHO QUINTANA[8] – GINA ALEJANDRA MOROCHO TONGUINO – YESID SEBASTIAN MOROCHO TONGUINO – JHON EDUIN CERON QUILINDO en nombre propio y en representación del menor JHON EDWIN CERON ORDOÑEZ[9] – ANYI JULIANA CERON ROJAS – MARLY STHEFANIA CERON ORDOÑEZ – LIDIA ROCIO CERON QUILINDO – JHON STEVEN SOTELO CERON – EDITH CAMILA SOTERO CERON – TERESITA JACKELINE CERÓN QUILINDO en nombre propio y en representación de la menor KELLY JACKELINE HINEZTROZA CERON[10] – DARLY JHOJANA HINESTROZA CERON[11]
Demandado:	CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA – COSMITET LTDA[12]
Llamado en garantía:	GERMAN RUBEN DARIO URIBE[13]
Asunto:	Acepta renuncia poder – Reconoce personería

Popayán, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

---

[1] Falleció el 19 de noviembre de 2020 – Conforme al Registro Civil de Defunción visible en la página No. 3 del archivo No. 031 del expediente digital

[2] Fecha de nacimiento: 24 de junio de 2005 - Conforme a la copia de la Tarjeta de Identidad aportada, a la fecha de admisión del recurso de apelación **la joven tiene 18 años de edad** - Página 8, archivo No. 003

[3] No se aporta Registro Civil de Nacimiento.

[4] Fecha de nacimiento:16 de octubre de 2002 - Conforme al Registro Civil de Nacimiento aportado, a la fecha de admisión del recurso de apelación **la joven tiene 21 años de edad** - Página 33, archivo No. 003

[5] Fecha de nacimiento: 26 de enero de 2013 - Conforme al Registro Civil de Nacimiento aportado, a la fecha de admisión del recurso de apelación **el menor tiene 10 años de edad** - Página 31, archivo No. 003

[6] Fecha de nacimiento: 21 de junio de 2004 - Conforme a la copia de la Tarjeta de Identidad aportada, a la fecha de admisión del recurso de apelación **la joven tiene 19 años de edad** - Página 16, archivo No. 003

[7] Fecha de nacimiento: 02 de marzo de 2007 - Conforme a la copia de la Tarjeta de Identidad aportada, a la fecha de admisión del recurso de apelación **la menor tiene 16 años de edad** - Página 17, archivo No. 003

[8] Dijo desistir de la demanda [archivo No. 031].

[9] Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 2006 - Conforme a la copia de la Tarjeta de Identidad aportada, a la fecha de admisión del recurso de apelación **el menor tiene 17 años de edad** - Página 21 y 59, archivo No. 003

[10] Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1998 - Conforme al Registro Civil de Nacimiento aportado, a la fecha de admisión del recurso de apelación **la joven tiene 25 años de edad** - Página 37, archivo No. 003

[11] La parte demandante, representada por el Dr. MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS – Correo electrónico: contacto@azurabogados.com – maicolrodriguez@azurabogados.com – Móvil: 310 670 5426. Apoderada sustituta: Dra. ESLITH CHATE [archivo No. 045].

[12] Apoderada: Dra. ANGELA MARIA VILLA MEDINA – Correo electrónico: mariangel.vi.med@gmail.com – responsabilidad.medica@cosmitet.net [renunció poder]- Apoderado sustituto: Dr. CARLOS EDUARDO ESCOBAR DUQUE - Correo electrónico: abogadocarlosescobar@gmail.com - [Archivo No. 044]. La demandada: notificaciones_judiciales@cosmitet.net. Contestó la demanda [archivo No. 013]

[13] Apoderada: Dra. OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO – Correo electrónico: o.salazar@scare.org.co osalazar@equipojuridico.com.co. El llamado en garantía: gduribe@hotmail.com [Archivo No. 033]. **Mediante proveído del 29 de septiembre de 2023, se declaró ineficaz el llamamiento en garantía** [Archivo No. 041]

En memorial que antecede[14], la Doctora ANGELA MARIA VILLA MEDINA, apoderada de COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA, presenta renuncia al poder que le fue conferido, y en su lugar, se allega el poder conferido por la apoderada general de COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA[15], al Dr. JUAN SEBASTIAN ROJAS RIVAS, para actuar en nombre y representación de dicha entidad.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

RESUELVE

PRIMERO: En los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la Doctora ANGELA MARIA VILLA MEDINA, como apoderada de COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA.

SEGUNDO: Reconózcase personería al Doctor JUAN SEBASTIAN ROJAS RIVAS[16], para actuar en nombre y representación de COSMITET LTDA CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias, y así mismo, póngase en conocimiento la decisión del PROCURADOR DE INFANCIA, ADOLESCENCIA y FAMILIA, y la DEFENSORÍA DE FAMILIA.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

---

[14] Visible en el archivo No. 039 y 040 del cuaderno de segunda instancia del expediente digital
[15] Visible en el archivo No. 043 del cuaderno de segunda instancia
[16] Correo: jsrr_93@hotmail.com

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

_____
ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Doris Yolanda Rodriguez Chacon

Magistrada

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1b05deec986e9c0f76bca432043ecb93c8757be6971d5095e8a1e4d7e7ad56**

Documento generado en 22/03/2024 07:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica